



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0032583/2017

28 JUL 2017

VISTO:

La licencia sin goce de haberes de la Lic. María José FRANCO, en su cargo de Profesor Asistente DS en la cátedra Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones han sido cubiertas por la Lic. Leticia MEDINA.

La opinión favorable de la Dirección de la Carrera de Trabajo Social y la secretaría Académica de la Facultad.

Que corresponde formalizar la remuneración a la Lic. Leticia MEDINA por dichas funciones.

Que el art.1º y 2º de la Resolución H.C.S Nº 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora, establece atribuciones y facultades de la misma.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Remunerar a la Lic. Leticia MEDINA, legajo 80641, mediante el pago de asignación complementaria por complemento docente la suma equivalente a un cargo de Profesor Asistente DS (Cod.115) con su correspondiente antigüedad, por sus funciones de Profesora Asistente en la Cátedra Teoría Sociológica y Modernidad durante los meses de abril, mayo y junio y julio.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 11 – Inc. 1) de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar.. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO SUZUYEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CIBIELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

428